

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- -DIASE

Bogotá D.C. Diciembre 05 de 2022

Señor Teniente coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director Antisecuestro y Antiextorsión (e)
 Transversal 23 No. 96-13
 Bogotá. -

Asunto: informe de supervisión noviembre orden de compra No. 98877

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	31/11/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-013821-DIASE del 15/11/2022, el señor Coronel GELBER HERNANDO CORTES RUEDA en calidad de Director Antisecuestro y Antiextorsión, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán JORGE ALBEIRO LARROTA.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

N/A

Información de la orden de compra

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	98877
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE PERSONAL OPERARIO, SUPERVISORES, INSUMOS, PRODUCTOS DE CAFETERIA, MAQUINARIA Y ACCESORIOS PARA EL SERVICIO.
Contratista	SERVILIMPIEZA S. A
Representante legal	ALVARO MELENDEZ MEDINA
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$169.695.263,56).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 225.351.257,05).
Plazo de ejecución inicial	Siete meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizó seguimiento y verificación de la facturación del 09/11/2022 al 30/11/2022 para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, incluye personal operario, supervisores, insumos, productos de cafetería, maquinaria y accesorios para el servicio.
- Se realizó verificación de los valores contemplados en la orden de compra, igualmente se verifica la recepción de insumos correspondan a la calidad y especificaciones pactadas.
- Se realizó solicitud de suministro de los alentemos de aseo para la teniendo en cuenta la orden de compra 98877.
- Se verifico que el personal de servicios generales cumpliera a cabalidad con las tareas asignadas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

De acuerdo a las relacionadas en la cláusula 11 (pág. 52) del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCENEG-021-1-2019 prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
De acuerdo a las relacionadas en la cláusula 11 (pág. 52) del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCENEG-021-1-2019 prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes.	SI	SIN OBSERVACIONES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Las relacionadas en la descripción de los bienes objeto del acuerdo Marco de precios proceso de contratación CCENEG-021-1-2019 prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes., las enunciadas en el formato en Excel solicitud de cotización <u>SIMULADOR ASEO DIASE.</u>	SI	Cumple las actividades establecidas en la orden de compra una vez verificada la facturación y el servicio de aseo y cafetería que se presta en las instalaciones de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión.
De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3, alcance del objeto del acuerdo marco de precios CCENEG-021-1-2019 prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes. , los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras, para este caso la DIASE, el Servicio Integral de Aseo en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la convocatoria CCENEG-021-1-2019 prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes.		

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fechas se solicitó copia de la facturación al proveedor sin obtener respuesta por parte de la misma

La empresa *SERVILIMPIEZA S. A* cumple facturación electrónica de conformidad a la directiva presidencial No. 09 de 2020 "*lineamientos para el pago a los proveedores del estado*"; igualmente se realizó el ajuste del SMLMV e IPC.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Del total de doscientos diez (210) días pactados. A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido veintisiete (27) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando ciento ochenta y tres (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

En virtud de lo establecido en la cláusula 10 del acuerdo marco de precios **CCENEG-021-1-2019** prorrogado CCE-972-AMP-2019 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los oferentes, el pago se realizará así:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los Servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el Precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

El supervisor deberá presentar certificación del recibo a satisfacción y anexar los documentos requeridos por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, según sea el caso, atendiendo el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 225.321.257,05	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 0	100,0%
Valor total facturado	\$ 0	100,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	100,0%
Valor pagado	\$ 0	100,0%
Valor pendiente de entrega		100,0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	\$ 0 Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

La orden de compra se viene ejecutando de manera óptima, se recomienda continuar con el seguimiento para cumplir las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería.

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán JORGE ALBEIRO LARROTA

Jefe Grupo Logístico DIASE

Orden de compra. No. 98877

Correo electrónico: Jorge.Larrotta1535@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3132841466